



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20208100091321**
28-12-2020

Pág. 1 de 1

Bogotá, D. C.,

Señora

Q5 Ltda.

Bogotá D. C.

morenovssedano@hotmail.com

Trámite: Incumplimiento Artículo 8 de La Resolución 181434 de 2002 y 4 de la Resolución 90874 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía.
Número interno: 106080
Radicado: 20202600136362 de 23 de diciembre de 2020

Cordial Saludo.

La Dirección Técnica de Asuntos Nucleares del Servicio Geológico Colombiano, en uso de sus facultades legales por medio de la presente comunicación acusamos recibido del informe presentado mediante radicado de la referencia así mismo le informamos que copia del mismo será remitido la oficina de asesoría jurídica del Servicio Geológico Colombiano para que sea aportada esta información al proceso adelantado contra su instalación.

Atentamente,

CLAUDIA P. REYES BOHÓRQUEZ
Coordinadora Grupo de Licenciamiento y Control
Teléfono: (1)2200200 ext. 2702
Correo de notificaciones: licenciamientoycontrol@sgc.gov.co

Elaboró: Héctor Galindo, Grupo de Licenciamiento y Control